



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de DENIS MARIA CARMONA CUADROS contra JAVIER CRISTOBAL PEREZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00663-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es JAVIER CRISTOBAL PEREZ, ya que no se agotó previamente la notificación que trata el artículo 291 del C.G. del P., en armonía con el Decreto 806 de 2020, de lo que resulta improcedente acudir directamente a la notificación por aviso pues debe efectuarse en debida forma la personal.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 1 **hoy** 13 de enero de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186668eba18d19c4e8e65664c74a371799c9dedd802f40d0bc3512bd919dbb48**

Documento generado en 12/01/2021 06:27:23 a.m.